

PRIMERA RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha levantamiento del acta			
					D.	M.	A.	H.
1.011 b	Ayuntamiento de Irura.—Irura	158,80	Total	Vivienda	30	4	1974	10
1.012 b	Ramón Iturbe Odricozola.—C.º Jáuregui-Bertia. Irura	62,40	Total	Depósito agua	30	4	1974	10
1.008 b	Hermanos Zabala.—Irura	90,00	Total	Garaje	30	4	1974	10
1.005 b	Ayuntamiento de Irura	316,70	Total	Vivienda	30	4	1974	10
300 b	Merche Eizaguirre Lasa.—Carretera Madrid-Irura. Irura	665,10	Total	Vivienda	30	4	1974	10
	Sotera Eizaguirre Chapartegut.—CN-I. Irura	94,85	Total	Vivienda	30	4	1974	10
	José Luis Eizaguirre Ayerza.—Carretera Madrid-Irura. Irura	94,85	Total	Vivienda	30	4	1974	10
305 b	Papelera «La Guadalupe».—B.º Santa Lucía, 16. Tolosa	390,10	Total	Vivienda	30	4	1974	11
305 c	Papelera «La Guadalupe».—B.º Santa Lucía, 16. Tolosa	60,00	Total	Traseros	30	4	1974	11
303 b	Compañía Tranvía San Sebastián-Tolosa. Lasserre	100,50	Total	Central eléctrica	30	4	1974	11
304 a	Daniela Victoria Olariaga, viuda de Garmendia. Carretera Madrid-Irura. Irura	526,60	Total	Carpintería	30	4	1974	12
	Daniel Garmendia Palacios.—Carretera Madrid-Irura. Irura	325,10	Total	Carpintería	30	4	1974	12
304 b	Daniel Garmendia Palacios	439,30	Total	Vivienda	30	4	1974	12
	Daniela Victoria Olariaga	520,90	Total	Vivienda	30	4	1974	12
	Esteban Garmendia (arrendatario).—Carretera Madrid-Irura. Irura	96,50	Total	Vivienda	30	4	1974	12
307 b	Papelera «La Guadalupe».—B.º Santa Lucía, 16. Tolosa	480,00	Total	Vivienda	30	4	1974	11
307 c	María Alberta Arsuaga.—C.º Eche-Churi. Irura	226,00	Total	Vivienda	30	4	1974	12
307 d	Papelera «La Guadalupe».—C.º Malaka, B.º Santa Lucía, 16. Tolosa	336,90	Total	Vivienda	30	4	1974	11
307 e	Papelera «La Guadalupe».—B.º Santa Lucía, 16. Calle Mayor. Tolosa	231,00	Total	Almacén	30	4	1974	11
307 g	Papelera «La Guadalupe».—C.º Malakachiqui. B.º Santa Lucía, 16. Tolosa	257,50	Total	Vivienda	30	4	1974	11
307 h	Ramón Aranzabe Iruretagoyena.—«Casa Muro-Berri». Barrio de Ibaeta. San Sebastián	330,00	Total	Vivienda	30	4	1974	12

7738

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN-525, de Zamora a Santiago de Compostela, tramo Orense (capital)-Corna». Término municipal de Piñor de Cea (El Reino).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 28 de abril, a las once horas y en El Reino (término municipal de Piñor de Cea), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados y pertenecientes al titular que se cita.

Se hace público, igualmente, que el interesado y posible titular de derechos reales afectados puede formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento

del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También debe comparecer en el lugar, día y hora señalada para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 4 de abril de 1974.—El Ingeniero Jefe.—3.070-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Piñor de Cea (El Reino)

Expediente número 252 23: Finca número 108. Propietario: José Gallego Rodríguez. Superficie: 0,0435 hectáreas. Cultivo actual: Huerta.

que señala el citado Decreto y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha tenido a bien constituir la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico de Málaga, que quedará integrada de la siguiente forma:

Presidente: El Delegado provincial de Educación y Ciencia.

Vicepresidente: El Consejero provincial de Bellas Artes.

Vocales: El Arquitecto designado por el Ministerio de la Vivienda don Rafael Parala Carvajal. El Delegado del Alcalde de la localidad don Rafael León Portillo. Como representante de las Corporaciones Culturales o Centros Docentes, don José Roque-ro Tovar y don Baltasar Peñas Hinojosa. Como representante de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Bellas Artes, don Manuel Casamar Pérez.

Secretario: El Secretario provincial de Educación y Ciencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7739

ORDEN de 11 de marzo de 1974 por la que se constituye la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico de Málaga.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 22 de octubre de 1970 sobre protección de monumentos y conjuntos histórico-artísticos establece que en todas las poblaciones que tengan declarado dicho carácter se crean Comisiones del Patrimonio Histórico-Artístico, las cuales asumirán en el ámbito respectivo las competencias que actualmente tiene asignadas en la materia la Dirección General de Bellas Artes, y que el Ministerio de Educación y Ciencia podrá además constituir tales Comisiones en las poblaciones en que existan zonas monumentales determinadas y resulte necesario por el volumen de autorizaciones de obras.

Hechas las oportunas propuestas y cumplidos los requisitos